

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DACIÓN EN PAGO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASAJE
Descripción	La dación en pago es la acción de entregar un bien a cambio de saldar una deuda pendiente de pago. Se refiere por tanto al acto por el cual el deudor realiza, a título de pago, una prestación distinta de la debida al acreedor, quien acepta recibirla en sustitución de ésta. A veces, en un sentido más restringido, por dación en pago se entiende concretamente la entrega de un bien material o dinero como equivalencia del cumplimiento de la obligación originaria de dar, hacer o no hacer.
¿A quién está dirigido?	Trámite del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje dirigido para: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera Público en general Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Si los comparecientes son personas naturales: • Escritura Pública de transferencia de bienes inmuebles. • Certificado de Gravamen de los bienes objetos del contrato otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentran inscritos dichos bienes. • Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas. • Si la dación en pago es de bienes inmuebles de menores de edad, se debe adjuntar la autorización judicial debidamente ejecutoriada. • Certificado de no adeudar al GAD PASAJE • Certificado de no adeudar AGUAPAS • Certificado de no adeudar al Cuerpo de Bomberos Si los comparecientes son personas jurídicas: • Escritura Pública de transferencia de bienes inmuebles • Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. • Certificado de Registro Único de Contribuyentes. • Autorización de los socios o accionistas de la Compañía. • Certificado de Gravamen de los bienes objetos del contrato otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentran inscritos dichos bienes. • Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas. • Certificado de no adeudar al GAD PASAJE • Certificado de no adeudar AGUAPAS • Certificado de no adeudar al Cuerpo de Bomberos
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario deberá acercarse a las instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje, ubicado en las calles Juan Montalvo entre Bolívar y Sucre. • Una vez que el usuario se encuentre en las instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del

cantón Pasaje, procederá a ingresar la documentación para su revisión por ventanilla única.

- Si la documentación cumple con todos los requisitos solicitados se procede a la Elaboración de un memorándum firmado mediante FIRMA electrónica por el Registrador de la Propiedad con la descripción del acto y valor a recaudar.
- Una vez devuelta la documentación al usuario, este deberá dirigirse a la jefatura de Rentas ubicadas en el Municipio de Pasaje, donde le recibirán el memorándum con la descripción del acto y el valor a cancelar el cual será ingresado en el sistema SIIM.
- Con la información ingresada en el sistema SIMM el usuario deberá dirigirse a las ventanillas de recaudación donde procederá a cancelar para que le entreguen su comprobante de pago.
- El usuario con el comprobante de pago y una copia del mismo deberá dirigirse nuevamente a las instalaciones del Registro de la Propiedad para dejar toda la documentación (escrituras o certificaciones) con la copia del comprobante de pago.
- Una vez receptada la documentación y verificado el pago del trámite solicitado se procederá a poner fecha en la cual el trámite será entregado.
- Para que el usuario retire su trámite en la fecha establecida, deberá acercarse con el comprobante de pago original y en caso de pérdida del comprobante deberá retirar el trámite con la cedula de ciudadanía.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

VALOR: Se cobra conforme al avalúo del bien inmueble de acuerdo a la Ordenanza que determina el cobro de aranceles y derechos registrales del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

CALLE JUAN MONTALVO ENTRE BOLÍVAR Y SUCRE

Horario: 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIANA YOMARA MENDOZA YUNGA-RECEPCIONISTA
Correo Electrónico: registromunicipalpropiedadpasaje@hotmail.com
Teléfono: 07-2915234 ext.149

Transparencia